Anexos y tocantes a casos de la guerra
y que para el dicho efecto se le de poder
en forma y porque al tiempo que se le
dicho tiene por aquella via que
mejor a lugar de derecho le otorgaba el dicho
poder y que lleve instrucion en forma
de los dichos negocios y que la orden
los señores capitanes Juan Felipe de
Alcalde del castillo y ultra de los dichos
su salario se le libren otros diez mill
mrs para el letrado y procuradores
de esta cibdad por que a muchos dias
que no se les embia dineros y que los dichos
diez mill mrs para el dicho efecto se li-
bren en el mayordomo de esta cibdad
de amo que si lo dezia y requeria an
las protestas que en su nombre al derecho de esta cibdad
y sus jones cesarias lo pidio por testimonio

Libramiento de
e V mrs para el
letrado y procurador de
granada
[illegible]

Rl señor alferez mayor dixo que en quanto
a nombrar y embiar caballero vezino
a la solicitud de los dichos negocios que
esta cibdad tiene que la chancilleria de
la cibdad de granada requeria lo
propio que el señor licenciado Juan Leon de gue-
vara tiene requerido y en quanto al
nombramiento le parescia que conviene
para la brevedad de los negocios que vaya el
dicho señor licenciado Juan Leon de guevara
por que ha de caer tos y impedimentos y